



Radicación: 2022011648-3-000

Fecha: 2022-01-27 15:38 - Proceso: 2022011648

Trámite: 30-INT. Prueba Dinámica

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Auto No. 185 del 25 de enero de 2022

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente PDV0001-00-2015 se expidió el Acto Administrativo Auto No. 185 del 25 de enero de 2022, el cual ordenó notificar a: DINATRANS .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 185 del 25 de enero de 2022, dentro del expediente No. PDV0001-00-2015, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 2022011645-2-000 del 27/01/2022, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 27 de enero de 2022.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores
ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2022011648-3-000

Fecha: 2022-01-27 15:38 - Proceso: 2022011648

Trámite: 30-INT. Prueba Dinámica

Revisor / Líder

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista

Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 27/01/2022

Proyectó: Angie Tatiana Correa Piñeros

Archívese en: PDV0001-00-2015

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2022011645-2-000

Fecha: 2022-01-27 15:37 - Proceso: 2022011645

Trámite: 30-INT. Prueba Dinámica

7.6

Bogotá, D. C., 27 de enero de 2022

Señores

DINATRANS

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: PDV0001-00-2015

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 185 del 25 de enero de 2022.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 185 proferido el 25 de enero de 2022, dentro del expediente No. PDV0001-00-2015.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente y para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2022011645-2-000

Fecha: 2022-01-27 15:37 - Proceso: 2022011645

Trámite: 30-INT. Prueba Dinámica

deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Revisor / Líder

ANGIE TATIANA CORREA
PIÑEROS
Contratista



Aprobadores

EINER DANIEL AVENDAÑO
VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de
Notificaciones



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2022011645-2-000

Fecha: 2022-01-27 15:37 - Proceso: 2022011645

Trámite: 30-INT. Prueba Dinámica

Fecha: 27/01/2022

Proyectó: Angie Tatiana Correa Piñeres
Archivó en: PDV0001-00-2015

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DINATRANS S A

N.I.T. : 900.127.791-9, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01660012 CANCELADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006168 DE NOTARIA 42 DE
BOGOTA D.C. DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE
DE 2006 BAJO EL NUMERO 01100003 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA
SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DINATRANS S A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4440 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C.,
DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO
EL NUMERO 1352394 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO
SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE: CHIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3016 DE LA NOTARIA 2 DE CHIA
(CUNDINAMARCA), DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 30 DE
DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02050227 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD
AUTOMÓVILES EXCLUSIVOS SA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4511 (COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4512 (COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 020 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012,
INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01686844 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ORTIZ PINEDA MAURICIO ALBERTO

C.C. 000000080420269

QUE POR ACTA NO. 19 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012,
INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01667423 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

SAENZ KOPP GUILLERMO

C.C. 000000079152268

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.
